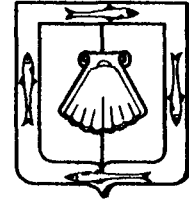




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

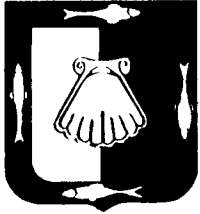


LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO	DIRECCION: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816
--	--	--

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

DECRETO NO. 1557

SE DECLARA A PARTIR DEL AÑO 2005, EL 30 DE SEPTIEMBRE "DÍA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BAJA CALIFORNIA SUR" Y "BENEMÉRITA" A LA ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, DE LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.



EJECUTIVO.

**NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



DECRETO No. 1557

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE DECLARA A PARTIR DEL AÑO 2005 EL 30 DE SEPTIEMBRE "DÍA DE LA EDUCACION SECUNDARIA EN BAJA CALIFORNIA SUR" Y "BENEMÉRITA" A LA ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVON, DE LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTICULO PRIMERO.- SE DECLARA A PARTIR DE 2005, EL 30 DE SEPTIEMBRE "DÍA DE LA EDUCACION SECUNDARIA EN BAJA CALIFORNIA SUR", DEBIÉNDOSE CONTEMPLAR ESTA FECHA EN EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES CÍVICAS DEL GOBIERNO DE NUESTRA ENTIDAD

EL MENCIONADO DÍA NO SERÁ CONSIDERADO COMO INHÁBIL

ARTICULO SEGUNDO.- SE DECLARA A PARTIR DE EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005 "BENEMÉRITA" A LA ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVON, DE LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

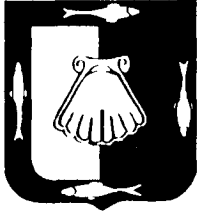
ARTICULO TRANSITORIO:

UNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO.- LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


DIP. BLANCA GUADALUPE GULUARTE GULUARTE
PRESIDENTA


DIP. JOEL VILLEGAS IBARRA
SECRETARIO



EJECUTIVO.

**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER
EJECUTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**



NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



VÍCTOR MANUEL GULUARTE CASTRO